

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 374-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JUNG GABRIELA ALEJANDRA.**

**ANTECEDENTES**

Resolución 308-PCM-2025.

Nota N° 0304-SSCI-25 de fecha 07 de julio 2025

La factura 00001-00000056 de fecha 07/07/2025 presentada por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital del mes de junio y manejo de redes sociales solicitado por la subsecretaría de comunicación de la Municipalidad.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34(Servicios administrativos central.Servicios no personales.Servicios profesionales y técnicos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado 869 (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG GABRIELA ALEJANDRA La factura 00001-00000056 de fecha 07/07/2025 por un importe de pesos ochocientos mil.....\$800.000,00

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital del mes de junio y manejo de redes sociales solicitado por la subsecretaría de comunicación de la Municipalidad.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Servicios profesionales y técnicos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 374-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> <small>Municipio de San Carlos de Bariloche</small>  "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

San Carlos de Bariloche, 11 de julio 2025

GRDR/GBN/fas